



Boletín de prensa 215/2021

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021.

CDHCM EMITE RECOMENDACIÓN 10/2021 POR LA OMISIÓN DE REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE

De 1993 a la fecha, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha emitido 28 instrumentos recomendatorios en los que se ha pronunciado sobre la falta de debida diligencia en la procuración de justicia. A éstos se suma la recién emitida Recomendación 10/2021, que documenta un caso más de retraso en la actuación ministerial que afectó la esfera de derechos de tres personas.

Los hechos que lo motivaron ocurrieron hace 11 años, cuando tres personas denunciaron agravios que fueron calificados por la autoridad ministerial como lesiones dolosas y robo agravado.

A pesar de que las víctimas de los hechos coadyuvaron con las autoridades para brindar información y pruebas, en el tiempo transcurrido no sólo no hubo un avance en la investigación, sino que incluso, los delitos denunciados han prescrito y algunos de los documentos relevantes para el expediente han sido extraviados, lo que ha privado a las víctimas de la posibilidad de ejercer recurso efectivo contra los autores de los mismos y acceder a la reparación del daño.

Las omisiones como las documentadas en la Recomendación 10/2021 tienen por efecto imponer en las víctimas de hechos delictivos una carga

desproporcionada para la búsqueda de la justicia. En el caso concreto, ellas tuvieron que agotar diversos recursos legales en la propia Fiscalía, el Poder Judicial Federal y esta Comisión a fin de demostrar las deficiencias en la investigación.

Al respecto de la impunidad de los delitos, la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE 2020) dio a conocer que, del total de carpetas de investigación iniciadas en la Ciudad de México por el Ministerio Público, en 44.5% de los casos no se continuó la investigación. Es notable que la principal razón por la que las víctimas no denuncian es por considerar que no habrá resultado alguno, por lo que acudir a las autoridades es una pérdida de tiempo.

Sumado a ello, de acuerdo con el *Índice Global de Impunidad 2020*, México se encuentra entre los países latinoamericanos con más impunidad. Esta situación le ha llevado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas a manifestar, de manera reiterada, su preocupación por las omisiones de los agentes del orden en nuestro país.

Al emitir la Recomendación 10/2021 sobre la falta de debida diligencia en la integración y determinación de indagatorias por personal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la CDHCM recomendó a la autoridad inscribir a las víctimas de este instrumento recomendatorio en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México para que se generen los planes de reparación integral.

Asimismo, recomendó que se establezcan las diligencias y actuaciones necesarias para agotar exhaustiva y eficientemente las averiguaciones previas, dar vista a las autoridades penales y/o administrativas a efecto de que se investigue la comisión de irregularidades por parte de personas

servidoras públicas involucradas en los hechos violatorios, y realizar un pronunciamiento de disculpa para las víctimas.

Esta CDHCM estará atenta a la aceptación del instrumento recomendatorio por parte de la autoridad con el ánimo de dar seguimiento al cumplimiento de los puntos recomendatorios y acompañar los esfuerzos de la autoridad orientados a garantizar una debida diligencia en las investigaciones.

La Recomendación 10/2021 se puede consultar en la siguiente dirección:

- <https://cdhcm.org.mx/2021/11/recomendacion-10-2021/>

www.cdhcm.org.mx